

PODER OTORGADO POR "HERCESA INMOBILIARIA,  
S.A" A FAVOR DE DON EDUARDO CRESPO CORREA. ----

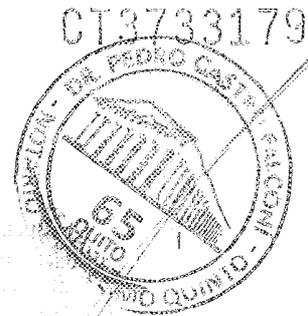
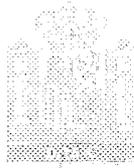
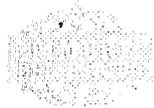
NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO.- -----

EN MADRID, mi residencia, ocho de marzo del  
año dos mil dieciséis.- -----

**SANTIAGO MORA VELARDE**

**NOTARIO DE MADRID**

10/2015



PODER OTORGADO POR "HERCESA INMOBILIARIA,  
S.A" A FAVOR DE DON EDUARDO CRESPO CORREA. -----

NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO.- -----

EN MADRID, mi residencia, ocho de marzo del  
año dos mil dieciséis.- -----

ANTE MÍ, SANTIAGO MORA VELARDE, Notario de  
Madrid, Capital de su Ilustre Colegio, -----

COMPARECE

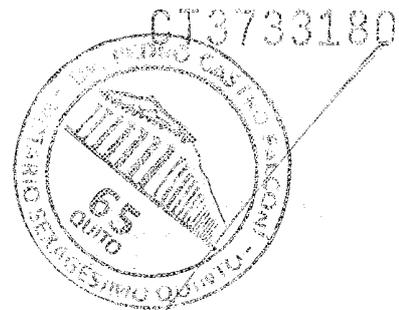
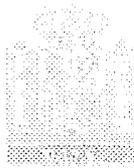
DON JUAN JOSÉ CERCADILLO CALVO, mayor de  
edad, soltero, de nacionalidad española,  
empresario, con domicilio a estos efectos en  
Guadalajara, calle Cándido Laso Escudero,  
número 8A. Con D.N.I y N.I.F número 03.097.950-  
B. -----

INTERVIENE: en nombre y representación como  
mandatario y legal representante de la  
mercantil "HERCESA INMOBILIARIA, S.A", con CIF  
número A-19122209, domiciliada en Guadalajara,  
Plaza de Europa, 3; constituida por tiempo

indefinido en escritura autorizada por el notario de Torrejón de Ardoz (Madrid), don José María Piñar Gutiérrez, el día 22 de marzo de 1991, número 1.099 de protocolo; ampliado su capital social en escrituras autorizadas por el notario de de Guadalajara, don Pedro-Jesús González Perabá, el 30 de diciembre de 1994, número 5.778 de protocolo, el 16 de noviembre de 1999, número 5.088 de protocolo, y 20 de diciembre de 2002, número 7.130 de protocolo; y por último cambió su domicilio al actual, mediante escritura autorizada por el mismo Sr. González Perabá, el 7 de octubre de 2005, número 5.498 de protocolo; e inscrita en el Registro Mercantil de Guadalajara, tomo 98 general, libro 68 de la sección 3ª de sociedades, folio 9, hoja número 1.006, inscripción 1ª y siguientes. -----

Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en acta autorizada por la notario de Guadalajara, doña María de la Cruz García

10/2015



Arroyo, el día 17 de julio de 2014, número 1.604 de protocolo, manifestando no haberse modificado el contenido de la misma. -----

Sus facultades para este acto resultan del poder conferido a su favor en escritura autorizada por la notario de Guadalajara, doña María Cruz García Arroyo, de fecha 20 de diciembre de 2007, número 5.470 de protocolo, tengo a la vista copia autorizada de dicha escritura y juzgo con facultades representativas suficientes para el otorgamiento de la presente escritura de poder, haciendo constar los comparecientes que continúan en el ejercicio de sus facultades. --

Identifico al compareciente por su documento exhibido y le juzgo, según interviene, con capacidad bastante para formalizar la presente escritura de PODER y, al efecto, -----

**OTORGAN**

Que en la representación en que interviene y

en virtud de las facultad de sustituir, confiere poder, tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea menester, a favor de DON EDUARDO CRESPO CORREA, con cédula de ciudadanía número 1703384402, domiciliado en la calle Alamor El-30 y Maldonado, Quito, Ecuador, hábil para contratar y obligarse, para que en nombre y representación de "HERCESA INMOBILIARIA, S.A.", pueda ejercitar, actuando solidaria e indistintamente, y únicamente con relación a su condición de Socio de la sociedad de nacionalidad ecuatoriana FERROINMOBILIARIA S.A., constituida bajo las leyes ecuatorianas con la denominación de INMOBILIARIA SOBREALTO, SA mediante escritura celebrada ante el notario abogado don Antonio Haz Quevedo, del Cantón Guayaquil, el día 27 de julio de 1988 debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 9 de septiembre del mismo año; cambió su denominación a la actual por acuerdo de la Junta de accionistas de fecha 27 de enero de 2007, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, todas las facultades que se detallan a continuación, que deberán entenderse

10/2015



CT3733181



relacionadas sin ánimo exhaustivo ni limitativo, por ser el espíritu de este apoderamiento que apoderado pueda ejercitar en el nombre social todas las facultades siguientes: -----

Representación.- Representar a la parte mandante, en el ejercicio de este poder, ante cualesquiera personas, físicas ó jurídicas, privadas o públicas, nacionales o extranjeras.

En especial, representar a la parte mandante compareciendo y personándose ante cualesquiera autoridades y dependencias de cualesquiera organismos públicos o privados, del Estado u otras Administraciones territoriales o institucionales, siguiendo por todos sus trámites e instancias toda clase de reclamaciones, instancias, alzadas y demás expedientes administrativos; firmando y ratificando escritos y diligencias; solicitando autorizaciones y permisos; ejercitando acciones

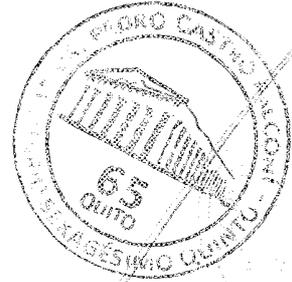
y derechos que legalmente procedan; firmando las notificaciones y diligencias que se requieran; elevando peticiones y firmando, para todo ello, cuantos documentos públicos o privados, sean precisos o estime oportunos. ---

Recibir y contestar la correspondencia postal, telegráfica y de cualquier otro género relativa a los negocios sociales y los bienes administrados; retirar y recibir de las oficinas correspondientes toda clase de pliegos, valores, giros, metálico y paquetes, y retirar de aduanas y empresas de transporte las mercancías y envíos consignados a nombre de la empresa, haciendo cuando proceda las reclamaciones oportunas; efectuar por los mismos procedimientos y medios los envíos y expediciones de mercancías o valores que la sociedad deba expedir; y hacer protestas y reclamaciones, dejes de cuenta y abandono de mercancías. -----

Otorgar y suscribir los documentos, incluso de subsanación, aclaración y ratificación, o pólizas, y cuanta documentación oficial o administrativa sea necesaria o conveniente al

CT373318

10/2015



ejercicio de las facultades precedentemente transcritas. -----

**PROTECCIÓN DE DATOS.** -----

Yo el Notario, advierto que los datos recabados para la confección de la presente, formarán parte de los ficheros existentes en la Notaría. Su finalidad es realizar la formalización del presente documento, su facturación y seguimiento posterior, las remisiones de datos de obligado cumplimiento y las funciones propias de la actividad notarial, por lo que su aportación es obligatoria. Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial y la L.O. 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter personal. El titular de los mismos podrá ejercer los derechos que por Ley le asistan, ante la Notaría del Notario autorizante, sita en la calle Lagasca, número 16, 1º Izquierda, de Madrid. -----

**AUTORIZACIÓN**

Leo la presente escritura a los comparecientes, por su elección, la encuentran conforme y firman conmigo, el Notario, que les hice las reservas y advertencias legales. -----

Y doy fe de toda ella, extendida en cuatro folios de papel timbrado notarial números 3735068, 3735069, 3735070 y 3735071 de la serie CT, doy fe. -----

Está la firma del compareciente. Signado:

Santiago Mora. Rubricado y Sellado.-----

ES COPIA FIEL de su matriz numerada al principio obrante en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos donde queda anotada. La libro a instancia del compareciente según interviene en cuatro folios de uso exclusivo para documentos notariales de la serie CT, números 3733179 los dos siguientes en orden correlativo y el del presente que Signo, Firmo, Rubrico y Sello, en Madrid a nueve de Marzo del año dos mil dieciséis. -----



GUL205573

ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL A LA COPIA AUTORIZADA DEL INSTRUMENTO PÚBLICO OTORGADO ANTE el Notario de Madrid, D. Santiago Mora Velarde el día 08 de marzo de 2016 , con el número 235 de protocolo, expedida al día 09 de marzo de 2016



### APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **España**

Country: / Pays:

El presente documento público  
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por **D. Santiago Mora Velarde**  
has been signed by / a été signé par

3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**  
acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de **su Notaría**  
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado  
Certified / Attesté

5. en **Madrid** 6. el día **14 de marzo de 2016**  
at / à the / le

7. por **el Decano del Colegio Notarial de Madrid**  
by / par

8. bajo el número **017175**  
N° / sous n°

9. Sello / timbre:  
Seal / stamp / Sceau / timbre

10. Firma:  
Signature: / Signature:

Don Carlos Olona Schüller  
Firma delegada del Decano



RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, BOY FE que la (s) fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentada(s) en 06 foja(s), útl(es), es (son) **FIEL COMPULSA** del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi, Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el **18 MAR 2016**

Dr. Pedro Castro Falconi  
NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO